

VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 29

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-921 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 24, de 3 de febrero de 2023, de Aprobación y exposición pública del calendario fiscal de 2023.*

Advertido error en el anuncio 2023-733, publicado en el BOC nº 24, de fecha viernes 3 de febrero de 2023, se procede a su corrección publicando el anuncio íntegramente, dejando sin efecto el anterior.

"Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2023, se ha aprobado para el año 2023 el calendario en cobranza en periodo voluntario de tributos e ingresos de derecho público de notificación colectiva y vencimiento periódico siguiente:

De 13 de marzo de 2023 a 15 de mayo de 2023:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

De 1 de junio de 2023 a 15 de septiembre de 2023:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.

Estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos y teniendo en cuenta la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo siguiente:

- Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.
- El primero a fecha 5 de junio de 2023 por el 60% de la cuota.
- El segundo a fecha 4 de septiembre de 2023 por el 40% de la cuota restante.

De 1 de junio de 2023 a 7 de agosto de 2023:

TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO (VADOS).

De 14 de septiembre de 2023 a 21 de noviembre de 2023:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).

Astillero, 25 de enero de 2023.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón".

Santander, 6 de febrero de 2023.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2023/921

CVE-2023-921